

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO  
 Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES  
 Teléfono 3771

Talleres Nacionales

|          |  |         |
|----------|--|---------|
| AÑO LXIX | Managua, D. N., Jueves 2 de Septiembre de 1965 | No. 199 |
|----------|--|---------|

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pag. 2889

Décimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 2891

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdos en Relaciones Exteriores . . . . . 2894

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Balance Condensado al 31 de Julio de 1965 . . . . . 2896

**EDUCACION PUBLICA**

Maestros de Educación Primaria . . . . . 2897

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Prórrogas de Un Año a Empresas Aereolumigadoras para Explotación de Servicios de Aviación Agrícola . . . . . 2898

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 2899

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2899

Títulos Supletorios . . . . . 2900

Terrenos Municipales . . . . . 2903

Sentencias de Divorcio . . . . . 2903

Declaratorias de Herederos . . . . . 2904

Concurren además los Diputados siguientes:

Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Salvador Castillo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Julio Icaza Tigerino, Dr. Carlos Guillermo Bonilla, Don Héctor Mairena, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Agapito Fernández G., Don Juan Molina Rodríguez, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Adolfo González Baldodano, Dr. Diego Manuel Robles, Don Ildo Sol, Don Guillermo Suárez, Don León Cabrales, Dr. Noel Sánchez Arauz, Dr. Alejandro Abaunza Marengo, Don Humberto Bolaños Osorno, Don Enrique Fernando Sánchez, Srita. Felisa Prado Sacasa, Sra. Irma Ferreti de Mejía, Dr. Daniel María Arauz, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Prof. Francisco Chavarría y Dr. David Sánchez Sánchez.

1.—El Diputado Presidente Dr. Moncada, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, con la rectificación solicitada por la Diputado Maltez de Callejas, en el sentido de hacer constar la aprobación de su moción para prorrogar por dos meses, con goce de sueldo, el permiso al Diputado Dr. Irigoyen, en atención a su delicado estado de salud.

3.—La Secretaría da lectura a un Proyecto de Ley, enviado por el Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda, tendiente a autorizar al mismo, la donación de una casa y solar situados en la ciudad de León, sobre la 3ra. Avenida Oeste, para usarse en la forma que mejor convenga a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha Universidad. Se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva.

El Diputado Presidente Dr. Moncada, en vista de la urgencia de dictaminar este Proyecto de Ley y estando ausentes dos de los miembros de la Comisión de Hacienda, procede a nombrar a los Diputados Dres. Granera Padilla y Abaunza Marengo, en sustitución de los ausentes Diputados Dres. Martínez Talavera y Carrión.

4.—La Secretaría da lectura a un Proyec-

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Décimo—Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo—Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y quince minutos de la tarde del día jueves veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Preside el Diputado Presidente Dr. José María Moncada, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Sra. Mary Cócó Maltez de Callejas, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

to de Ley, enviado por el Ministerio de Hacienda, encaminado a reformar los Artos. 66 y 78 de las Regulaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Tomado en consideración pasa a la Comisión respectiva.

5.—Se da lectura a una solicitud de permiso del Diputado Abaunza Marengo, para ausentarse de las sesiones de esta Cámara, por el término de un mes, por motivos de salud. La Cámara concede dicho permiso con goce de sueldo, acogiendo la moción del Diputado Oranera Padilla.

6.—Se da lectura a una solicitud de permiso del Diputado Sánchez (Remigio) para ausentarse de las sesiones de esta Cámara, por el término de un mes, por motivos de salud. La Cámara concede dicho permiso con goce de sueldo, acogiendo la moción del Diputado Hidalgo.

7.—El Diputado Lugo Marengo, en uso de la palabra y refiriéndose al Convenio Internacional del Café, manifiesta que Nicaragua como país miembro de este Convenio, no tiene ninguna influencia para obtener una cuota mayor, frente a los grandes productores de café como son Brasil y Colombia. Informa a la Cámara que cuando fue suscrito este Convenio, él como representante del Gobierno de Nicaragua, en el carácter de Ministro de Economía, luchó por obtener una cuota mínima de 700 mil sacos de café, pero desgraciadamente para nuestro país, se tomó en base en la estadística, la cuota correspondiente a los 3 últimos años; pero esa medida asumida por el Convenio mas bien era perjudicial, ya que la estadística revelaba un dato que falseaba la verdad, porque existían varios factores, tales como la carencia de caminos de penetración a las regiones cafetaleras; en esa época el volcán Santiago causó pérdidas en 15 mil sacos de café aproximadamente; bajando en consecuencia la cantidad de café de exportación en forma apreciable. Además, continúa el Diputado Lugo Marengo, la productividad de café en Nicaragua sería mayor pero el caficultor no tiene aliciente para hacerlo y si produjera más sabría que el excedente no podría exportarse por la limitación impuesta por la cuota del Convenio Internacional del Café. Por ello, pide que se solicite al Ejecutivo que Nicaragua se retire del Convenio, en caso de que su cuota no sea sustancialmente aumentada y solicita a la Cámara de su aprobación al siguiente Proyecto de Resolución que dice: «La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, Resuelve: Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a dar los pasos necesarios para retirar a Nicaragua del Convenio Internacional del Café si no se le hace un aumento justo en su cuota de exportación.—Dado en el Salón de Se-

siones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco».—Y para concluir agrega que siendo la cuota por la cantidad de 400 mil sacos nada más, se comete una injusticia con nuestro país, y no es más que un monopolio de los grandes países productores de café; y enfatiza que, Nicaragua no tiene otra alternativa que retirarse del Convenio si no es aumentada la cuota.

Se somete a discusión la moción presentada por el Diputado Lugo Marengo. En uso de la palabra el Diputado González Baltodano, expresa que está en un todo de acuerdo con el mocionista y solicita se le de aprobación. Continúa en uso de la palabra el Diputado Molina Rodríguez, y manifiesta que al aprobar esa Resolución, se obtendrán ventajas y la Cámara debe darle su aprobación. El Diputado Hidalgo se pronuncia a favor de la moción, pero hace la objeción de que la Comisión de Nicaragua que se hará presente en Londres, no cuenta con la colaboración del Congreso Nacional y por ello, mociona para que se agregue a esa Comisión a un Representante del Congreso, siendo escogido de una terna de Diputados que tengan el debido conocimiento del asunto que va a tratarse en aquella nación. El Diputado Suárez Zambrana, también se pronuncia a favor de la moción Lugo Marengo y mociona para que se diga «que Nicaragua no sólo se retirará en caso de no aumentar su cuota, si no que también se diga que estaría dispuesto a vender su café a cualquier país del mundo».

A continuación el Diputado Cabrales pide al mocionista que le informe sobre el Arto. 10. del Convenio, que dice que dicho Convenio termina en el mes de Junio de 1965, fecha que ya expiró. Haciendo uso de la palabra el mocionista Lugo Marengo, contesta y pide a la Cámara que su moción sea aprobada, sin las adiciones propuestas por los Diputados Hidalgo y Suárez Zambrana, respectivamente, porque si Nicaragua se retira tácitamente podrá vender a cualquier país.

En cuanto a la pregunta del Diputado Cabrales, informa que si bien es cierto que la vigencia de dicho Convenio era hasta Junio, también establece prórrogas automáticas y casualmente por ellas en el mes de Agosto del corriente año se hará una revisión de las cuotas de cada país siendo esta la oportunidad de lograr el fin propuesto, y refiriéndose a la adición propuesta por el Diputado Hidalgo expresa que estas Resoluciones de ingerencia exclusiva para el Convenio, no existiendo razones para que se diga del Representante de la Cámara de Diputados.—El Diputado Hidalgo por todo lo expuesto, retira su moción.—El Diputado Fernández objeta que si Nicaragua se retira del Conve-

nio, le será muy difícil vender su café a otros países, ni tampoco a países tras la Cortina de Hierro, al no tener ninguna relación con estos países. A continuación el Diputado Granera Padilla dice que la posición que solicita el Diputado Lugo Marengo es valiente, pero como se dijo antes, el Convenio está integrado por países poderosos, y el reclamo de Nicaragua, apenas si será escuchado; continúa diciendo que lo mejor en este caso es que sea una declaración independiente, es decir, sin la promesa de retirarse, que mas bien expresa la aspiración del pueblo nicaragüense que es de que se le haga justicia. Continúa en uso de la palabra el Diputado Molina Rodríguez quien manifiesta no ver ningún peligro al tomar tal actitud amenazante y no podría hacer mas daño del que ya se tiene, además, existe la posibilidad de que otros países se sumen y llegue a producirse la hecatombe del Convenio, y si esta situación cafetalera no llega a un buen arreglo el córdoba se verá seriamente afectado. También, dice, nuestra presión tendrá que pensarla Estados Unidos, porque si no nos compra café, tampoco podremos comprarles sus artículos; y finalmente pide a todos los Representantes se apruebe la Resolución presentada por el Diputado Lugo Marengo. Interviene nuevamente el mociónista Lugo Marengo y dice que el Diputado Fernández se preocupa porque al retirarse Nicaragua del Convenio no tendría a quien venderle su café y que es probable que sea sancionada. El orador manifiesta que el Arto. 45 del Reglamento del Convenio Internacional del Café dice si hay 95% de países productores dentro del Convenio no habrá ninguna sanción para el país que se retire y si en caso fuese menos del 95%, el Convenio compraría el equivalente promedio a los 3 últimos años; y todavía más, agrega, puede el Consejo Ejecutivo establecer que no se sancione al país que se ha retirado, por otra parte, existe un Pacto de Comercio entre Estados Unidos y Nicaragua, que le impide sancionarnos, y para concluir, afirma que una actitud diplomática no obtendría ningún resultado positivo. El Diputado lido Sol se pronuncia a favor y si Nicaragua se retira, que haga comercio con países tras la Cortina de Hierro. Declarándose suficientemente discutida la moción Lugo Marengo, se somete a votación, resultando aprobada por mayoría.

8.—El Diputado Hidalgo mociona nuevamente en el sentido de que en la delegación que viajará próximamente a Londres, sea incluido un Diputado como Representante del Congreso. Al someterse a discusión la moción Hidalgo, el Diputado Robles se pronuncia en contra, porque a esa reunión asistirán personas técnicas en el ramo, conocedoras de los problemas del café en Nicara-

gua y el representante propuesto por el Diputado Hidalgo, no sería más que un espectador, amén de que proporcionaría aumento de gastos del Gobierno.

El Diputado Fernández, manifiesta que en las sesiones ordinarias de esta Cámara, difícilmente se logra el quórum, debido a que algunos representantes están ausentes y se trabaja mal. Interrumpe al orador, por el orden, la Diputado Maltez de Callejas protestando por las palabras del Dip. Fernández, ya que esta Cámara está trabajando debidamente.

9.—En este momento se rompe el quórum y la sesión queda levantada. El Diputado Presidente cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Dr. José María Moncada*  
Diputado Presidente

*Dr. Ramiro Granera Padilla*  
Diputado Secretario

*Sra. Mary Cocó M. de Callejas*  
Diputado Secretario

Décimo-Séptima sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día miércoles cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Preside el Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes:

Dra. Olga Núñez de Saballos; Don Luis Felipe Hidalgo; Dr. Salvador Castillo; Dr. Orlando Trejos Somarriba; Dr. Julio Icaza Tijerino; Dr. Carlos Guillermo Bonilla; Srita. Felisa Prado Sacasa; Don Alfredo Brantome; Don Héctor Mairena; Dr. Agapito Fernández; Dr. Juan Munguía Novoa; Don Pedro Pablo Vivas Benard, Don Guillermo Suárez Zambrana; Don León Cabrales; Don Andrés Ruiz Escoria; Don Juan F. Palacios; Prof. Francisco Chavarría; Don César Acevedo Quiroz; Don Juan Molina Rodríguez; Srita. Irma Guerrero Chavarría; Don Humberto Bolaños Osorno; Dr. Daniel María Aráuz; Dr. Henry Tiffer; Don Camilo López Núñez; Don Francisco Almendárez Lovo; Don Napoleón Rodríguez; Dr. Santiago López González; Dr. José María Moncada; Dr. Arsenio Alvarez Corrales; Dr. Octavio Guerrero Aguilar; Dr. Adolfo González Baltoda-

no; Don Enrique Fernando Sánchez; Dr. Lugo Marengo y Don Tito Tejada Orozco.

1.—El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2.—Se da lectura al acta de la sesión anterior. Al ser sometida a discusión, el Diputado Fernández objeta el punto No. 8, diciendo que él no se ha pronunciado en contra de la moción Hidalgo, ni tampoco ha dicho que la Cámara no trabaja debidamente, pide sean retiradas del acta estas expresiones. La Diputada Maltez de Callejas interviene para hacer la aclaración de que fue una equivocación de nombre, ya que tales afirmaciones corresponden al Diputado Robles. El Diputado Hidalgo expresa que en la sesión anterior mocionó en el sentido de que en la Comisión que viajaría a Londres, para discutir asuntos relativos al Convenio Internacional del Café, se nombrara a un representante de la Cámara de Diputados y conforme el reglamento, esta moción tendría que ser discutida en la presente sesión, se permite retirarla por ser extemporánea, ya que la Comisión más está por regresar al país.—Y por último el Diputado Granera Padilla, pide rectificación, para que diga que la moción Lugo Marengo fue aprobada por mayoría y no por unanimidad. Declarándose suficientemente discutida el acta, se aprueba con las rectificaciones anteriores.

3.—El Diputado Molina Rodríguez dice que tiene conocimiento de que ya fue dictaminado un Proyecto de Ley del Ejecutivo, en relación al control y venta de medicinas, pero objeta de que él sometió con anticipación un Proyecto de Ley en relación a las medicinas, por lo que pide a la Mesa Directiva que de la orden pertinente para que la Comisión dictamine su Proyecto de Ley. El Diputado Presidente Dr. Montenegro M., manifiesta que lo más indicado en este caso sería que el propio interesado, pidiera suspensión del debate del proyecto del Ejecutivo, llegado el momento indicado.

4.—El Diputado Suárez Zambrana, comenta en una extensa exposición el discurso pronunciado por el Dr. Orlando Montenegro Medrano, el día 31 de Julio/65, en un homenaje que se le tributó al Diputado Presidente, a su regreso de varios países sudamericanos, al que asistió como delegado de esta Cámara a la Asamblea del Parlamento Latinoamericano, celebrada en la ciudad de Lima, Perú. A continuación presenta y da lectura a la siguiente moción: «a) Que este Poder Legislativo provoque un Congreso de Congresos de países hispanoamericanos, para celebrarse en la ciudad de Managua, en un día que sería señalado en el mes de Enero de 1966. b) Que sea elaborada lo antes posible la Agenda respectiva para ser tratada en dicho Congreso de

Congresos. c) Que sean incluidos en la Agenda los siguientes temas: 1. La fundación de un Banco que sirva los intereses en general propios de los países de Hispanoamérica. 2. La creación de una moneda única que sirva como medio circulante y adquisitivo en todos los países hispanoamericanos. 3. Estudiar la creación de un sistema por el cual las naciones del continente de Hispanoamérica logren explotar ellas mismas sus propias materias primas y riquezas naturales. De manera muy atenta y respetuosa pido a la Honorable Mesa Directiva, se sirva enviar a cada uno de los Poderes Legislativos de Hispanoamérica, una copia de la presente moción y de la exposición que adjunto, reservándome el derecho de agregar en el Interin otros temas que a mi juicio considere de interés continental».

El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, agradece los conceptos expresados por el Diputado Suárez Zambrana, sometiendo a discusión la moción propuesta. El Diputado Molina Rodríguez, se pronuncia en contra de tal moción, ya que considera que está fuera de todo orden, quizá por desconocer el estructuramiento parlamentario, pues en Lima se fijó fecha y lugar de la próxima reunión del Parlamento Latinoamericano, cuya agenda ya está aprobada, por lo que no debe aprobarse esta moción. El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano manifiesta estar de acuerdo con el Diputado Molina Rodríguez, porque efectivamente América Latina ya tiene su Parlamento y Nicaragua es miembro de ese Parlamento, y aunque la moción tiene grandes propósitos sería incompatible con el ya existente, además Centro América tiene su Congreso Centroamericano, cuya próxima reunión será en Julio de 1966, a celebrarse en la ciudad de Managua, por todas estas razones esta Cámara no puede dar su aprobación a la moción Suárez Zambrana.

5.—El Diputado Alvarez Corrales, considerando el estado de salud sumamente delicado de su señora madre y necesitando estar cerca de su lecho de enferma solicita a la Cámara se le conceda el permiso para ausentarse de las sesiones por el término de una semana. La Cámara concede dicho permiso.

6.—Pide la palabra la Diputada Prado Sacasa, para informar a la Cámara que ella como miembro de una Comisión que visitó la Universidad Nacional de Nicaragua, observaron entre otras cosas la necesidad de la facultad de Derecho, llamada por los universitarios la Cenicienta de la Universidad, de que se le conceda ayuda, y sabiendo de un Proyecto de Ley encaminado a donarle un edificio a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

cas y Sociales, pide a la Mesa Directiva se dictamine dicho proyecto.

El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, manifiesta que estando en la orden del día la discusión de dicho proyecto, se someterá de inmediato.

7.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, encaminado a donar a la universidad nacional autónoma de Nicaragua una casa y solar, situados en la ciudad de León. Se somete a discusión el dictamen y declarándose suficientemente discutido, se aprueba. Después de aprobarse la moción de la Diputada Maltez de Callejas, de dispensarle el trámite de lectura en lo general al proyecto, se procede a discutirlo en lo particular. Al discutirse el Arto. 1, el Diputado Granera Padilla, mociona para reformar dicho artículo y el Diputado Vivas Benard, mociona para que se le haga un agregado. El Diputado Cabrales pide la palabra para pedir a la Mesa que como hay dos mociones se debe votar primero si se reforma o no, dicho artículo. El Diputado Presidente manifiesta estar de acuerdo con el Diputado Cabrales y somete a discusión la moción Cabrales. Se suscita debate en el que intervienen los Diputados Munguía Novoa, Trejos Somarriba y Prado Sacasa y declarándose suficientemente discutida la moción Cabrales, se somete a votación, resultando aprobada. En consecuencia se aprueba el Arto. 1, con la reforma del Diputado Granera Padilla y el agregado del Diputado Vivas Benard, quedando dicho artículo redactado así:

«Arto. 1 —Autorízase al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que done a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, para que disponga en la forma que mejor convenga, para la construcción, en la ciudad de León, del Edificio de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha Universidad, una casa y solar situados en la ciudad de León, sobre la 3a. Avenida Oeste, de un valor aproximado de Setenta Mil Córdobas, dentro de los siguientes linderos: Oriente, avenida enmedio, predio de Jesús Chavarría; poniente, herederos de Secundina Ramírez y Carmen Sánchez; norte, predio de doña Hortencia Hernández viuda de Avilés; y Sur, predio del doctor Ramiro Sacasa Herdocia. La casa y solar en referencia, que fueron ocupados por una fábrica de vidrio, miden 30 varas de frente por 73 varas de fondo y el título de propiedad del Gobierno está inscrito bajo el No. 6320, asiento 5o., folio 201, tomo XLVIII, del Registro Público de la Propiedad del Departamento de León».

Al discutirse el Arto. 2, se aprueba el nuevo artículo propuesto por el dictamen, que-

dando en la forma siguiente: «Arto. 2.—Los gastos de la donación serán por cuenta del Estado».

El Artículo 2, del proyecto original, que vendrá a ser el Arto. 3, queda aprobado íntegramente. Acto seguido el Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, mociona para que se le dispense el trámite de segundo debate y todo otro posterior, sometida a votación es aprobada. En consecuencia, dicho proyecto de ley queda aprobado en primer y segundo debate con dispensa de todo trámite.

8.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Economía, sobre el proyecto de ley, encaminado a reformar la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones del 16 de Abril de 1963. Se somete a discusión el dictamen, declarándose suficientemente discutido se aprueba. Al darse lectura al proyecto de ley en lo general, queda aprobado. Se discute en lo particular. Se somete a discusión el proyecto y se aprueba con la redacción del Ejecutivo, exceptuando la primera parte que habla de la reforma al primer párrafo del Arto. 44, que se modifica a moción del Diputado Munguía Novoa quedando redactado en la forma siguiente: «El primer párrafo del Arto. 44 se leerá así: «Arto. 44.—Los Bancos podrán recibir depósitos de ahorro, que no excedan por persona de la cantidad que el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua fije, para lo cual deberán formular previamente su propio reglamento sobre el manejo de tales depósitos, el cual será sometido al estudio de la Superintendencia de Bancos, y no podrá funcionar sino mediante su aprobación». A continuación se aprueba la moción del Diputado Icaza Tigerino para que se le dispense trámite de segundo debate y todo otro posterior, en consecuencia queda aprobado dicho proyecto de ley en primer y segundo debate.

9.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores, tendiente a aprobar el Convenio para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de la Primera Estación Centroamericana de Radio Sonda. Se somete a discusión el dictamen y declarándose suficientemente discutido se aprueba. Al someterse tanto en lo general como en lo particular, a discusión, el proyecto de Resolución, se aprueba la moción del Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, para que se le dispense segundo debate y todo otro trámite posterior a dicho proyecto, quedando en consecuencia aprobado en primer y segundo debate.

10.—La Secretaría da lectura a un proyecto de ley, enviado por el Ministerio de Gobernación, encaminado a conceder pen-

sión mensual vitalicia de \$ 250.00 a favor de la señora Elisa Gutiérrez Morales, de la ciudad de Managua. Tomado en consideración, pasa a la Comisión respectiva.

11.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley, tendiente a conceder personalidad Jurídica a la Asociación denominada: «Congregación Islarellitas de Nicaragua». Se somete a votación el dictamen quedando aprobado. El Diputado Granera Padilla mociona para que se le dispense trámite de lectura en lo general a dicho proyecto, siendo aprobada tal moción. Al discutirse el proyecto en lo particular, el Diputado Cabrales, mociona para que se le agregue al final del Arto. 1, lo siguiente: «prohibiéndosele pertenecer al Sionismo Internacional». Al ser sometida a discusión la moción Cabrales, se pronuncian en contra los Diputados Romero Costillo y Munguía Novoa. Sometida a votación la moción Cabrales, resulta rechazada con dos votos a favor y el resto en contra. En consecuencia se aprueba íntegramente el Arto. 1, del proyecto original. Los Artos. 2 y 3 del proyecto, se aprueban sin modificación. A continuación el Diputado Hidalgo mociona para que se le dispense trámite de segundo debate y todo otro posterior, quedando aprobado dicho proyecto de ley en primer y segundo debate.

12.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre el proyecto de Resolución, tendiente a autorizar al señor Max Najman para ejercer el cargo de Vice Cónsul Ad—Honórem de Israel en Nicaragua. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Se aprueba la moción Fernández para que se le dispense lectura en lo general al proyecto de resolución. Al ser discutido el proyecto en lo particular, se aprueban íntegramente sus dos artículos. La Diputado Maltez de Callejas mociona para que se le dispense trámite de segundo debate y todo otro posterior, en consecuencia queda aprobada dicha Resolución en primer y segundo debate.

13.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Gracia, sobre el proyecto de ley encaminado a conceder pensión mensual vitalicia de Doscientos Cincuenta Córdoba a favor de la señora Elisa Gutiérrez Morales.—Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Se discute y se vota el proyecto de ley por el sistema de balotas y en forma secreta, siendo aprobado con un voto en contra. Seguidamente la Diputado Maltez de Callejas, mociona para que se le dispense trámite de segundo debate y todo otro posterior, lo que se aprueba, quedando en consecuencia aprobado dicho proyecto de ley en primer y segundo debate.

14.—El Diputado Robles presenta y dá lectura a un proyecto de ley, tendiente a autorizar al Ministerio de Economía para que fije como precios topes de la carne de consumo, los precios que tenían en el mercado nacional al 1o. de febrero del corriente año. Tomado en consideración, pasa a la Comisión respectiva.

15.—La Secretaría da lectura a un proyecto de ley, enviado por el Ministerio de Hacienda, encaminado a facultar al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo correspondiente, pueda hacer los arreglos necesarios para cumplir el compromiso de US\$1.400.00 que le corresponde a Nicaragua aportar al Banco Centroamericano de Integración; autorizar para que renegocie el Contrato celebrado por el Gobierno de Nicaragua con el mencionado Banco el 22 de Febrero de 1965 por la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares; para aumentarla hasta a Seis Millones de Dólares y autorizar al mismo Ejecutivo para efectuar transferencia de partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para cumplir compromisos. Tomado en consideración dicho proyecto de ley, pasa a la Comisión respectiva.

16.—El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Dr. Orlando Montenegro Medrano*  
Diputado Presidente

*Dr. Ramiro Granera Padilla*  
Diputado Secretario

*Sra. Mary Cocò Maltez de Callejas*  
Diputada Secretaria.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Relaciones Exteriores

---

#### Acuerdos en Relaciones Exteriores

No. 98

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Organizar la Delegación de Nicaragua al xx Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en su sede de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, a partir del 21 de Septiembre próximo, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación, Excelentísimo Señor Doctor Altonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores. Delegados: Excelentísimos Señores Embajadores, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa; Doctor Luis Manuel Debayle; Doctor Orlando Trejos Somarriba y Docto

Arsenio Alvarez Corrales. Delegados Alternos, Excelentísimos Señores Embajadores, don Guillermo Lang, don Luis Mena Solórzano y General de Brigada Julio C. Morales Marengo. Secretario, Honorable señor José Napoleón Román.

Segundo:—Conferir Plenos Poderes al Jefe de la Delegación Excelentísimo Señor Doctor Alfonso Ortega Urbina, y los demás Delegados, para que suscriban ad-referendum en nombre del Gobierno de Nicaragua, los Acuerdos, Convenciones y demás resoluciones que se adopten.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso*.

No. 95

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al honorable señor diputado doctor Ramiro Granera Padilla, Delegado de Nicaragua con rango de Embajador, al XIX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebra en su sede de la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, en sustitución del honorable señor diputado doctor Orlando Trejos Somarriba.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 4

El Presidente de la República,  
Decreta:

Primero: Ratificar el Pacto Constitutivo de la Federación Cafetalera de América (FE-DECAME), suscrito el 24 de Octubre de 1964 en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, once de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 45

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o. Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul honorario de Nicaragua en los Estados de Coahuila, Durango y San Luis de Potosí, Estados Unidos Mexicanos, ha presentado el señor Alejandro Romero García, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o. Este Acuerdo surte efectos a partir de hoy.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Presidente de la República.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 96

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, Doctor Edgar Escobar Fornos, Representante Suplente de Nicaragua en la Comisión Preparatoria para la elaboración del Anteproyecto de Tratado Multilateral de Desnuclearización de la América Latina, en sustitución del Doctor Santos Vanegas O.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—*Alfonso Ortega Urbina*.

No. 97

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Cónsul de Nicaragua en Ginebra, Suiza, don Antonio A. Mullhaupt, Delegado de Nicaragua a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se verificará en la ciudad de Montreux, a partir del 14 de Septiembre próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Carlos Manuel Pérez Alonso*.

# Balance Condensado al 31 de Julio de 1965

## ACTIVO

## PASIVO

### I—ACTIVOS INTERNACIONALES

|   |                 |                         |  |
|---|-----------------|-------------------------|--|
| Oro                                     | ¢ 1.811,018.48  |                         |  |
| Billetes y Monedas Extranjeros          | 1.537,936.35    |                         |  |
| Depósitos en el Exterior                | 285,824,634.20  |                         |  |
| Inversiones en valores extranjeros      | 104,956,407.29  |                         |  |
| Aportes a Organismos Internacionales    |                 |                         |  |
| a) Fondo Monetario Internacional        |                 |                         |  |
| En Oro y Moneda Extranjera              | ¢ 19,688,729.34 |                         |  |
| En Moneda Nacional                      | 59,061,270.66   | ¢ 78,750,000.00         |  |
| b) Otros Organismos Internacionales     |                 |                         |  |
| En Oro y Moneda Extranjera              | ¢ 11,098,500.00 |                         |  |
| En Moneda Nacional                      | 23,266,836.01   | 34,365,336.01           |  |
| Otros Activos Internacionales           |                 | 949,517.94              |  |
| <b>Total de Activos Internacionales</b> |                 | <b>¢ 508,194,850.27</b> |  |

### II—ACTIVOS INTERNOS

|                                     |                 |  |  |
|-------------------------------------|-----------------|--|--|
| Descuentos y Redescuentos           | —o—             |  |  |
| Préstamos                           | ¢ 92,029,517.13 |  |  |
| Préstamos con Fondos Extranjeros    | 16,800,000.00   |  |  |
| Inversiones en Valores              | 27,000.00       |  |  |
| Inversiones con el Fondo de Valores | —o—             |  |  |
| Créditos al Fondo de Valores        | —o—             |  |  |
| Inmuebles y Equipo                  | 30,087,983.59   |  |  |
| Otros Activos Internos              | 5,853,601.00    |  |  |

Total de Activos Internos  
Total General

144,798,101.72  
¢ 652,992,951.99

### CUENTAS DE ORDEN

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Cuentas Contingentes | ¢ 952,892.57            |
| Valores en Custodia  | 3,170,275.36            |
| Cuentas de Registro  | 678,110,916.29          |
| <b>Total</b>         | <b>¢ 682,234,084.22</b> |

### I—PASIVOS INTERNACIONALES

|   |                  |                         |
|---|------------------|-------------------------|
| Depósitos del Exterior                      |                  | ¢ 233,342.97            |
| Obligaciones con el Exterior                |                  | 26,693,630.16           |
| Obligaciones con Organismos Internacionales |                  |                         |
| a) Fondo Monetario Internacional            | ¢ 137,771,272.90 |                         |
| b) Otros Organismos Internacionales         | 16,755,820.61    | 154,527,093.51          |
| Otros Pasivos Internacionales               |                  | 2,731,470.49            |
| <b>Total de Pasivos Internacionales</b>     |                  | <b>¢ 184,185,537.13</b> |

### II—PASIVOS INTERNOS

|                                   |                  |                       |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Obligaciones Monetarias           | ¢ 375,478,451.39 |                       |
| Bonos de Estabilización Monetaria | —o—              |                       |
| Depósitos en Moneda Extranjera    | 21,843,809.89    |                       |
| Depósitos Varios                  | 25,423,806.03    |                       |
| Otros Pasivos Internos            | 2,493,696.14     |                       |
| <b>Total de Pasivos Internos</b>  |                  | <b>425,239,763.45</b> |

### III—CAPITAL Y RESERVAS

|   |                 |
|---|-----------------|
| Capital                                       | ¢ 20,000,000.00 |
| Reserva General                               | 2,111,331.95    |
| Fondo de Valores                              | 12,968,872.37   |
| Reserva del Fondo de Valores                  | —o—             |
| Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias | 1,651,605.27    |
| Revaluaciones Monetarias                      | 41,802.11       |
|   | ¢ 36,773,611.70 |

### IV—GANANCIAS Y PERDIDAS

|                                 |                 |                         |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------|
| Productos                       | ¢ 13,979,453.92 |                         |
| Gastos                          | 7,185,414.21    | 6,794,039.71            |
| <b>Total Capital y Reservas</b> |                 | <b>43,567,651.41</b>    |
| <b>Total General</b>            |                 | <b>¢ 652,992,951.99</b> |

Managua, D. N., Agosto 2 de 1965.  
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA  
FRANCISCO J. LAINEZ M.,  
Presidente

FRANCISCO PEREIRA G.  
Contador Asistente.

RODOLFO BOJORGE M.  
Gerente

**Educación Pública****MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA**

No. 1056

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Betty Espinales Warnock, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal Central de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*Mauricio Pallais Lacayo*, Ministro de Educación Pública por la Ley.

No. 1057

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señora Petronila Ruiz de Downs, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal Central de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*Mauricio Pallais Lacayo*, Ministro de Educación Pública por la Ley.

1093

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señora Rosa Aburto de Fuentes, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal Central de la ciudad de Managua, a

los once días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 21 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*Mauricio Pallais Lacayo*, Ministro de Educación Pública por la Ley.

No. 1096

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señora Berta Flores de Sanabria, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal Central de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 23 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*José Sansón Terán*, Ministro de Educación Pública.

No. 1097

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Luz Marina Fuentes Araica, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal Central de la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*José Sansón Terán*, Ministro de Educación Pública.

No. 1003

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La señorita Olga Pineda de Delgado, ha cursado y aprobado en la Escuela Normal Central de Managua, las materias del Vigente

Plan de Estudios de Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Agosto de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—*Mauricio Pallais Lacayo*, Ministro de Educación Pública por la Ley.

### Ministerio de Defensa

**Prórrogas de Un Año a Empresas Aereofumigadoras para Explotación de Servicios de Aviación Agrícola**

«No. 37—A

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Aerofumigadora Paskhurst, S. A.», (Paskhurst Dusting Service), en Acuerdo No. 30 «A» con fecha 31 de Julio de 1964.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será (n): Managua.

La base de Operaciones el Aeropuerto «Xolotlán» de Managua.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Julio de 1965.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) *J. D. García M.*, Coronel G. N., Ministro de Defensa.

«No. 42—A

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha el Permiso para Operar en Categoría Privada, a la Empresa «Alcides Arauz & Co. Ltda.», de León, exclusivamente para aplicar insecticida en sus plantíos, de conformidad con Acuerdo No. 46 «A» emitido con fecha 17 de Agosto de 1964.

Los plantíos de la Empresa están ubicados en el área de: Managua, León y Chichigalpa.

La base de su avión será el Aeropuerto «Xolotlán» de Managua.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Julio de 1965.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) *J. D. García M.*, Coronel G. N., Ministro de Defensa.

«No. 46—A

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha, el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Ramiro Gurdían B., y Arturo Gurdían B.», en Acuerdo No. 50 «A» con fecha 26 de Agosto de 1964.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será (n): León y Chinandega.

La base de Operaciones el Aeródromo «Godoy» de León.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Julio de 1965.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) *J. D. García M.*, Coronel G. N., Ministro de Defensa.

«No. 47—A

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Carlos y Ofilio Gurdían Terán», en Acuerdo No. 42 «A» con fecha 11 de Agosto de 1964.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será (n): León, Chinandega.

La base de Operaciones el Aeródromo «Godoy» de León.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Julio de 1965.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) *J. D. García M.*, Coronel G. N., Ministro de Defensa.

«No. 48—A

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el

Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Industrias Químico Agrícolas, S. A.», en Acuerdo No. 31 «A» con fecha 3 de Agosto de 1964.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será (n): Managua, Masaya, Granada y León, en zona de Los Brasiles.

La base de Operaciones el Aeropuerto «Xolotlán» de Managua.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 30 de Julio de 1965.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(l) J. D. García M., Coronel G. N., Ministro de Defensa.

## Ministerio de Economía

### SECCION DE PATENTES DE NICARAUA

#### Marcas de Fábrica

Nº 3093—B/U Nº 168673—\$ 8.00

Roberto Gutiérrez Silva, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## PATICO

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Zapatos de Vinyl, de todos los estilos, clase 42 (Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 3139—B/U Nº 168691—\$ 9.60

Fábrica Nacional de Licores Bell S. A., de esta ciudad, por medio de apoderado señor Patrick J. Frawley, comerciante e industrial y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en las denominaciones:

FANAL,

GEISHA

y

SAMURAI

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: para la primera: Productos de Tocador y de Cosméticos en General, Clase 7, para la segunda: Productos de Tocador, Belleza y Cosméticos para Mujer, Clase 7, y para la tercera: Productos de Tocador y Cosméticos para Hombres, Clase 7, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 3084—B/U Nº 168670—\$ 9.60

Molinos de Nicaragua, S. A., de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, por medio de apoderado Dr. Gabriel Pasos Wolff, Abogado y del domicilio de la ciudad de Granada, Nicaragua, so-

licita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

## Blanca Nieves, La Blanquita, Espiga de Oro, Rosa Blanca, Reina del Canadá y Pico de Oro

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Harina de Trigo, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Ministerio de Economía. Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 3085—B/U Nº 168669—\$ 8.80

Molinos de Nicaragua, S. A. de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, por medio de apoderado Dr. Gabriel Pasos Wolff, Abogado y del domicilio de la ciudad de Granada, Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## AGUILA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Harina de Trigo, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Nº 3461—B/U Nº 187321—\$ 8.80

Once de la mañana, próximo dieciocho de Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastarse mejor postor finca urbana, barrio Penitenciaría esta ciudad, sobre la octava calle Suroeste, con estas dimensiones: Banda norte catorce varas, banda Sur dieciocho varas; bandas oriental y occidental veintidós y media varas, todo lindante: Norte, Sur y Este, terrenos de Alejandro Peters; Occidente, terrenos de Antonio Alonzo.

Ejecución: José A. Vargas Gutiérrez contra Tamas Rueda Baldizón.

Base subasta: Justiprecio de, tres mil quinientos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenticinco. Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña.—Juez.—José Alej. Salinas C.—Secretario.

3 3

Nº 3429—B/U Nº 153669—\$ 6.36

Diez Mañana, veinte de Septiembre próximo, venderase pública subasta, propiedad de veinticinco manzanas, sita de «Guapotal» extensión, lindante:—Este y Norte, predio de Ramiro Vilchez; Occidente, Ernesto Alonzo; Sur, Esteban Mac. wans.—Valorada doscientos córdobas. Ejecuta Tiburcia Tercero a Isabel Pérez, doscientos córdobas.

San Ramón, Agosto veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco. Ramón Palacios S. Vallecillo Secretario.

3 3

Nº 3430 —B/U Nº 153670— ₡ 6.88

Tres tarde veintinueve septiembre próximo, este Juzgado, rematarase mejor postor, finca rústica Carpas esta jurisdicción, ochenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Valentín Rivera; Poniente, Caridad Rizo; Norte, Alfonso García; Sur, Julián Rugama.

Valorada: un mil córdobas.

Ejecuta: Antonio Huet Amador a Julia Martínez Rodríguez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticuatro agosto mil novecientos sesenta y cinco. Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández Srlo.

Es conforme. C. A. Hernández Secretario.

3 3

Nº 3425—B/U Nº 165853—₡ 8.60

Diez de la mañana trece de septiembre próximo, subastarase en este Juzgado una casa y solar situada en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, midiendo veintidos varas y media de frente por cincuenta y cinco de fondo, todo construido, con casa y mediagua, conteniendo edificada una casa cañon, paredes de piedra propias, techo de tejas de barro enladrillada con ladrillo de cemento y corredor, lindando especialmente: Oriente, Ricardo Robleto; Poniente, Enrique Vivas; Norte, Teresa Gutierrez, y Sur, Calle Real.

Ejecuta: Laura Jaquín de Munguía a Zaida Luz García de Pérez.

Base posturas: Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, agosto veinte de mil novecientos sesenta y cinco. R. Oscar Santos Secretario.

3 3

Nº 3422—B/U Nº 182343—₡ 7.00

Once de la mañana del nueve de Septiembre año en curso local este Juzgado, venderase al martillo pública subasta siguiente bien: Refrigeradora Marca Frigidaire Modelo: D-14—64 Serie: 74A 11003.

Ejecuta: F. Alf. Pellas & Cía. contra Delfina Rocha de Miranda.

Bien se encuentra Taller Casa Pellas esta ciudad. Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua, 23 Agosto 1965. José Ernesto Bendaña Juez Primero Civil Distrito Managua, Noel Villavicencio Secretario.

3 3

Nº 3438—B/U Nº 153673—₡ 7.54

Tres tarde veintinueve septiembre próximo, este Juzgado rematarase mejor postor, finca rústica, setenta manzanas, Carpas, Cañada Rancho Grande esta jurisdicción, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Julián Martínez; occidente, Perfecto Rivera; norte, Alfonso García y Antonio Huet; sur, Bonifacio Chavarría, río Wawasca enmedio y Concepción Rivera.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Caridad Rizo de Ubeda a Rodolfo Raitt Otero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 3457—B/U Nº 187308—₡ 7.20

Once mañana veintidós Septiembre próximo entrante subastarase este Juzgado rústico jurisdicción Tola ciento cuarentiuna manzana cinco mil novecientos sesentiseis varas cuadradas; limitada: Norte, Agustín Lacayo Vanegas; Sur, hermanos Sequiera, María Gil Sequiera; Oriente, Luciano y Fe-

lpe Malrena, Ena Abarca Urcullo; Pontente, Agustín Lacayo, quebrada la Flor por medio.

Ejecución: Ester Portocarrero, contra Napoleon Portocarrero Espinoza.

Base: Tres mil córdobas.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, veintiseis Agosto mil novecientos sesenticinco.—Armando José Jiménez Z.—Srlo.

3 3

Nº 3412—B/U Nº 182339—₡ 8.20

Doce meridiana trece Septiembre corriente año, en el local este Juzgado subastarase mejor postor, casa y solar situados frente Cementerio Oriental esta ciudad, lindando: norte, solar veintiocho del lote F; sur, solar veintiseis del mismo lote; oriente, avenida enmedio, Colonia Salvadorita y Cementerio Oriental; poniente, solar treinta del mismo lote F.

Base subasta: Setenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Pedro Dolores Valle contra Sucesores Norberto Narvaez Quijano y Josefa viuda Narvaez.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Las once de la mañana. — José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil del Distrito. — Nohel Villavicencio, Secretario.

3 1

Nº 3414—B/U Nº 129214—₡ 7.50

Once y media de la mañana, once Septiembre 1965, subastarase finca rústica sesenta y cinco manzanas de extensión ubicada Comarca El Coyol, San José de los Remates este departamento, limitada así: oriente, Ignacio Bermúdez y herederos de Silverio Alvarez; poniente, Cruz Martínez y Cirila Valle; norte, Vicente Alvarez; sur, Ramiro Alvarez.

Avalúo: Un mil córdobas netos.

Ejecuta: Feliciano Delgadillo Matamoros a Mercedes Delgadillo Matamoros.

Juzgado Local Civil, Boaco seis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Alejo Oliva G., Srlo.

3 1

Nº 3514—B/U Nº 187333—₡ 8.60

Once de la mañana del día once de Septiembre del año en curso, venderáse al martillo, local de este Juzgado.

120 lucas de madera de pino de seis varas de largo y 12 pulgadas de corazón, aproximadamente actualmente en el Valle El Limón, jurisdicción de Jalapa, Nueva Segovia.

Ejecutan: Isabel Calero González y Guillermina Chavarría.

Ejecutado: Hernaldo Clane.

Suma a pagar: ₡ 6,500.00 córdobas de principal y costas de Ejecución.

Dado en el Juzgado 1o. del Trabajo de la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Gonzalo Ocoñ Vela.—Juez Primero del Trabajo de Managua.—(Firma ilegible).—Srlo.

3 1

## Títulos Supletorios

Nº 3174—B/U Nº 145941—₡ 7.75

César Augusto Ortega se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título supletorio, predio urbano situado en el barrio de Los Guerrero, esta jurisdicción, mide treinta varas en los rumbos norte y sur, veinticinco varas en el rumbo poniente, y cuatro varas en el rumbo oriental, limitado: norte, camino; sur, Francisca Sánchez; oriente, Reyes Guerrero; poniente, Josefa Guerrero.

Estímalo Ochocientos Córdoba.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

3 3

Nº 3175—B/U Nº 145940—\$ 7.50

María Mojica Parrales, se ha presentado esta autoridad, solicitando título supletorio predio urbano, situado en Las Sieras de El Aguacate, esta jurisdicción, mide diecisiete varas de oriente a poniente, por ciento diez varas de norte a sur, limitado: norte, predio de Camila Cerda; sur, Carmen Mendoza; oriente, José García; poniente, Juan Mojica.

Estímalo en Mil Córdoba.

Quien crease con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintiocho de Mayo, mil novecientos sesenta y cinco.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

3 3

Nº 3119—B/U Nº 126145—\$ 6.36

Emelina Umaña Mena solicita título supletorio finca urbana ubicada puerto El Castillo, esta jurisdicción municipal, limitada: norte, Río San Juan; sur, Angela viuda de Galeano, calle enmedio; este, Celia Tiffer viuda de Galeano; y oeste, Eduardo Galeano.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Carlos, diez Julio mil novecientos sesenta y cinco.—Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srlo.

Conforme.—Ronaldo Montiel, Srlo.

3 3

Nº 3096—B/U Nº 172633—\$ 5.16

Lorenzo Munguía, solicita título supletorio finca rústica situada Santa Rita de Tonalá, lindante: norte, calle enmedio, Pastor López; oriente, Gabriela Osorio; poniente, José Adán Martínez; sur, Enrique Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto cuatro, mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 3

Nº 3097—B/U Nº 172634—\$ 6.24

Gertrudis Mayorga v. de Castillo, solicita título supletorio solar urbano situado El Realejo veintidós varas norte a sur; treinta y nueve oriente a poniente, lindante: norte, Agueda Treminio, plaza La Iglesia; oriente, Juan Ramón Lara; poniente, Pedro José Espinales; sur, Gertrudis de Castillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto tres, mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 3

Nº 3098—B/U Nº 172635—\$ 5.40

Eloísa Altamirano, solicita título supletorio predio urbano situado Villanueva, esta jurisdicción, extensión cuarenta y siete varas, lindante: norte, Juan Zelaya; sur, iglesia El Calvario; este, Victorino Aguilera; oeste, calle enmedio, Eulogio Lira.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto tres, mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 3

Nº 3099—B/U Nº 172636—\$ 6.32

Gertrudis Mayorga v. de Castillo, solicita título supletorio lote terreno situado El Realejo, mide catorce varas veintisiete pulgadas frente, treinta y nueve varas norte a sur, lindante: sur, Gertrudis v. de Castillo; norte, Agueda Armijo; oriente, Juan Ramón Lara; poniente, calle enmedio, Pedro José Espinales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto tres, mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 3

Nº 3100—B/U Nº 146372—\$ 6.00

Gran Cortés Oporto, pide título supletorio de rústica ubicada en El Cacao, Santa Teresa, limitada: oriente, predio del solicitante; poniente, camino público; norte y sur, Carlos Alberto Guadamuz. Cabida cuatro manzanas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, dos Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Secretario.

3 3

Nº 3101—B/U Nº 147394—\$ 6.88

Mélida Rizo Castillo, este domicilio, solicita título supletorio de un solar ubicado cuarta avenida, segunda y tercera calle sur-este esta ciudad, solar mide treinta y tres varas una tercia por sus cuatro lados, lindando: norte, casa solar Santos Dávila; sur, solar Nicolás López; oriente, predio Basilio Savany, calle enmedio; occidente, casa solar Clemente López.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, tres de Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—G. Gutiérrez.—Hugo D. Tercero G., Srlo.

3 3

Nº 3287—B/U Nº 98359—\$ 6.60

Salomón Juárez Roca, solicita título supletorio, terreno rústico, nueve manzanas, siete mil novecientas noventa y cuatro varas cuadradas, linda: Oriente, David Abel, camino enmedio; Poniente, Evaristo Mora, David Salgado, calle pública; Norte Salomón Juárez Roca, camino enmedio; Sur, Gilberto Morales, camino enmedio. Sin nombre, número, gravamen. Estímalo doscientos córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, nueve Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.—Srlo.

3 2

Nº 3238—B/U Nº 98360—\$ 6.84

Ana Teodora Salvatierra, representando hijas menores, Elsa María, Neri del Socorro, Miriam de los Angeles Salvatierra Martínez, solicita título supletorio solar urbano San Lázaro, esta jurisdicción, linda: Oriente, calle pública; Poniente, Balbino Rivas; Norte, Rafael Rodríguez; Sur, Antonio Novoa; cincuenta varas frente, veintitrés varas fondo, sin nombre, número ni gravamen. Estímalo, doscientos córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil.—Moyogalpa, nueve Julio, mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.—Srlo.

3 2

Nº 3336—B/U Nº 165514—\$ 6.40

David Llanes, solicita título supletorio predio rústico siete manzanas extensión situado sitio Soledad más o menos cuatro leguas esta ciudad, lindante: Norte, José Ángel Duarte y Los Mayorga encajonada enmedio; Sur, y Poniente, terrenos del solicitante y Oriente, José Ángel Duarte.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto catorce mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González, Srlo.

3 2

Nº 3313—B/U Nº 163643—\$ 6.55

Catalina Acevedo, Quilalí, pide título supletorio propiedad ubicada Caño Pata Blanca, aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas terreno, hay dentro

casa, limitada: Norte, Marcelino Castil Blanco; Sur, Carlos Presentación Osorio; Oriente, río Coco; Occidente, Antonio Espinoza.

Valórala, un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, seis Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 3312—B/U Nº 163642—\$ 6.44

Carlos Presentación Osorio Morales, Quilali, pide título supletorio propiedad ubicada Corozal, aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas terreno, hay dentro casa, limitada: Norte, Catalina Acevedo; Sur, Gregorio Zelaya; Oriente, río Coco; Occidente, Catalina Acevedo.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, cinco Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 3293 —B/U Nº 98365—\$ 6.20

Héctor Avellán, solicita título supletorio, predio urbano, mide, linda: oriente, veintitrés tres cuartos varas, martillete veintidós y cuarta por seis varas y cuarta, Raciél Avellán; poniente, cuarentiséis varas, Melania Avellán; norte, catorce tres cuartos varas, Ernestina de Avellán; sur, trece varas tres cuartos, Ernesto Mora, calle enmedio.

Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo Doscientos Córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, seis Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srlo.

3 2

Nº 3292 —B/U Nº 98364 —\$ 6.28

Mercedes Ponce Cubero, solicita título supletorio solar urbano este pueblo, cuarenta varas frente, veinticinco fondo, linda: oriente, Elena Galo, calle enmedio; poniente, sur, Elia María viuda Chamorro; norte, Eusebio Tenorio, calle enmedio.

Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cuatro Agosto, mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srlo.

3 2

Nº 3291 —B/U Nº 167669—\$ 6.63

Melania Avellán de Aly, solicita título supletorio, predio urbano, cuarentiséis y media varas; oriente, cuarentiséis, poniente, catorce un cuarto, norte, nueve, sur, esta jurisdicción: linda: oriente, Héctor Avellán; poniente, Angel Alemán, calle enmedio; norte, Ernestina de Avellán; sur, Ernesto Mora, calle enmedio.

Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo Doscientos Córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, seis Agosto, mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srlo.

3 2

Nº 3290 —B/U Nº 98362—\$ 5.88

Enriqueta Guzmán, solicita título supletorio propiedad urbana, una manzana extensión, linda: oriente, Dominga Guzmán; poniente, Ana Dominga Dinarte; norte, Emilio Rivera Moreno; sur, Daisa de Cuadra, calle enmedio.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa nueve Julio mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srlo.

3 2

Nº 3289 —B/U Nº 98361—\$ 6.16

Ernesto Sandoval, solicita título supletorio solar urbano, Los Angeles, esta jurisdicción, veinticinco varas frente, veinticinco varas fondo: linda: oriente, norte, sur, Ana Dominga Dinarte; poniente, Antonio Barrera, camino enmedio.

Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo: Doscientos Córdobas:

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, nueve Agosto, mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas.

3 2

Nº 3284—B/U Nº 119568—\$ 6.40

Florencio Gutiérrez Melgara, solicita Título Supletorio, predio rústico ochenta manzanas, jurisdicción Telpaneca, lindante: Norte, Salvador Gutiérrez; Sur, Sixto Melgara; Este, camino enmedio, valle San Andrés; Oeste, Inés Romero

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veinti nueve Julio mil novecientos sesenticinco.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P.—Srlo.

Es conforme.—Efraim Espinoza P.—Secretario.

3 2

Nº 3285—B/U Nº 98368—\$ 6.64

Ernestina de Avellán, solicita título supletorio, predio urbano, este pueblo, mide, linda: Oriente, veintituna y media varas, Francisco Gómez; Poniente, veintidós varas y media, Julio Villanueva, calle enmedio; Norte, cuarentiséis varas dos tercias, Eulalia viuda de Arca; Sur, cuarenticuatro varas y media, Melania Raciél, Héctor Avellán. Sin nombre, número, gravamen.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, seis Agosto, mil novecientos sesenticinco.—Joaquín Vargas.—Srlo.

3 2

Nº 3286—B/U Nº 172850—\$ 6.04

Victorino Alvarez Morales, solicita título supletorio, predio rústico situado lugar denominado Las Pilas, jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, extensión cuarenta manzanas, lindante: Norte, el solicitante; Sur, Salomón Guevara Auduray; Este, Salomón Guevara; Oeste, Manuel Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Agosto once mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González.—Srlo.

3 2

Nº 3459—B/U Nº 98371—\$ 6.32

Lucrecia Urbina, solicita título supletorio, propiedad urbana este pueblo, catorce varas frente, cincuenta fondo, linda: oriente, Luis Alemán; poniente, plaza pública, calle en medio; norte, Ernesto Mora; sur, Abraham Calvo, testamentaria Ana Jorge Cantón.

Sin nombre, número, gravamen.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinticuatro Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Joaquín Vargas, Srlo.

3 1

Nº 3427—B/U Nº 177108—\$ 6.90

Juan Sánchez Mercado, solicita título supletorio finca rústica «Los Rincones», esta jurisdicción, seis varas Norte y Sur, treinta varas Oriente y Poniente, limitada: Norte, Joel Gutiérrez Espinoza, carre-

tere; Sur, Adolfo Quintero González, camino Oriente, Agustín Gaitan; Poniente, Olidis López.

Húbola de Joel Gutiérrez Espinoza.

Intervención Síndico Municipal.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, once Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—Julio Rosales O., Carlos E. Ruiz G.—Srio.

3 1

No 3409—B/U No 176945—\$ 6.00

María Amalia Cisneros de Bolaños, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad, Barrio San Miguel, lindante: Oriente, Mariano Vega Bolaños; Poniente, Avenida Ronda por medio; Norte, Margarita Will; Sur, Petronila Rivas.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticinco Agosto mil novecientos sesenticinco.—Juan Román Rob'to.—Srio.

3 1

No 3419—B/U No 175595—\$ 6.60

Alicia Canales, mayor edad, soltera, oficios domésticos, vecina Quisquiltapa jurisdicción Jinotepe, solicita título supletorio solar diez varas frente por treinta de fondo, limitado: Oriente, Gilberto Morales; Poniente, calle pública; Norte, calle real; y Sur, Asunción Cano.

Vale cien córdobas.

Situado Quisquiltapa.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, veinticinco Agosto mil novecientos sesenta y cinco.—J. H. Cortés R.—Leónidas Sánchez.—Srio.

3 1

No 3406—B/U No 147671—\$ 7.00

Nieves Pérez Ruiz, domicilio Condega, solicita título supletorio de dos derechos hereditarios, como de cuarenticuatro manzanas, ubicados Sitio San Diego, esta jurisdicción, cercas de alambre, huertas de agricultura, casa de habitación embarrada, lindante: Oriente, Fabián Vilchez e Ignacio Centeno; Occidente, Julián Centeno; Norte, Ramón Picado, Pascual Pérez y Carmen Centeno, y Sur, Sebastián Pinell.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, dieciocho Agosto mil novecientos sesenticinco.—G. Gutiérrez.—Hugo D. Tercero G.—Srio.

3 1

### Terrenos Municipales

No 3319—B/U No 129210—\$ 6.50

Paula Ortiz Reyes solicita este Municipio donación solar baldío, situado «Barrio Nuevo», esta ciudad, diez varas de frente por veinticinco de fondo, limitado así: Oriente, Cristina Oporta Reyes; Poniente, Juana Hernández; Norte, Petrona Ramírez; Sur, Joaquín Flores Huerta.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, Agosto dieciséis mil novecientos sesenticinco. Cerregido—dieciséis Vale.—Luis Romero Romero.—Secretario.

3 3

No 3433—B/U No 175573—\$ 6.80

Fernando Pérez Cruz, solicita arriendo y donación predio rústico situado al sur de esta población, limitado: Oriente carretera panamericana mide siete varas, Poniente Humberto Rapaccioli mide seis varas norte la misma carretera mide cuatrocientas varas sur; Humberto Rapaccioli, mide cuatrocientas varas.

Intervención del Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. El Rosario 25 de Agosto de 1965.—Pedro C. Téllez.—Alcalde Municipal.—Carlos Salazar Guido.—Srio.

3 1

### Sentencias de Divorcio

No. 3405—B/U No. 175937—\$ 6.00

Corte de apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Las nueve de la mañana.— Por tanto: De conformidad con lo expuesto, disposiciones legales citadas y con apoyo en los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia por mutuo consentimiento declárese disuelto el matrimonio contraído por Juan José Fong y Julia López a las seis de la tarde del veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Juez Local Civil de Granada, inscrito bajo la partida No. 16, a las páginas 30 y 31 del Tomo 15 del libro de matrimonios que llevó la oficina del Estado Civil de las personas de dicha ciudad en el año de mil novecientos cuarenta y seis. La guarda de los menores corresponde al padre según las voces de la escritura. Anótese esta sentencia al margen de la partida de Matrimonios respectiva e inscribáse en los Registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—G. Goussen., Srio.

1

No. 3440—B/U No. 176973—\$ 5.94

«Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Las ocho y media de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436, 446, Pr. 160 C., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia, por la causal de abandono manifiesto declárese disuelto el matrimonio contraído por José Antonio Jirón Lanzas y Lilliam Romero Bejarano, a las dos y cincuenta minutos de la tarde del cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Juez Primero Local Civil de Managua, inscrito bajo la partida No. 1058 Tomo III, página 251 del libro de matrimonio que llevó la oficina del Estado Civil de las Personas de dicha ciudad en el año de mil novecientos sesenta y dos. La guarda de los menores corresponde al padre. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio concerta-

do de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña.—G. Goussen, Srío.

1

### Declaratorias de Herederos

No. 3356—B/U No. 175765—C 3.20

Celestina Matey Cárdenas, solicita decláresele heredera ab-intestato bienes, derechos, acciones, difunto hermano Félix Matey Cárdenas. Bienes hereditarios: Una finca rústica jurisdicción Telpaneca.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veinte Agosto mil novecientos sesenticinco.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srío.

1

No. 3349—B/U No. 175726—C 4.60

Blanca Aurora Palacios de Cruz, pide que en unión sus hermanos Maximiliano y Juan de Dios Palacios, y de sus sobrinos, hijos de su difunta hermana Angela Palacios, llamados Inecilia, Reyes (varón), Miguel Angel, Róger de Jesús y Bayardo José Palacios, en la proporción legal, se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre Fidelina Palacios Sandoval. Señala como bienes sucesorales: finca urbana en Dolores, limitada: oriente, Ramón Octavio Navarrete; poniente y sur, calles públicas, y Norte, Macario Sandino.

Quien pretenda derecho, opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotepe, a las doce meridianas del diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—H. J Cortés.—Leónidas Sanchez., Srío.

1

No. 3404—B/U No. 182323—C 3.60

Armando Guido Gutiérrez, solicita se le declare heredero junto con sus hermanos: Teodora de Jesús Guido Cuadra, Rafael Reynaldo Cuadra Fontis y María Luisa Guido Cuadra, de los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su madre Antonia Guido. Quien pretenda derechos, opóngase término legal.—Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas Srío.

Es conforme.—José Ernesto Bendaña.—José Alejandro Salinas., Srío.

1

No. 3448—B/U No. 187301—C 3.60

Lidia del Rosario López, solicita en unión de hermana Gloria Esperanza Ramírez, se

declaren herederas de todos los bienes que dejó su madre Luisa Almendárez López, conocida por Luisa López, derechos y acciones, único bien lote en venta a plazos barrio San Judas.

Quien creyere igual o mejor derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Entre líneas—de—Vale.—Dr. José Ernesto Bendaña.—Nohel Villavo, Srío.

1

No. 3485—B/U No. 165883—C 3.00

Mercedes Jacinta Vivas vda. de Vargas, solicita declárense herederos en bienes, derechos y acciones de su marido y padre respectivamente Juan Vargas Jara a sus menores hijos Juan Hilario y Luis Alberto Vargas Vivas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Balladares Bermúdez.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N° 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Por mes . . . . . C 5.00 Por Semestre . C 25.00  
Por Trimestre . . . C 15.00 Por Año . . . . . C 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 7.00

Por Año . . . . . C 14.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00). Se estima lo que es una página y su valor de pago lo autoriza «La Gaceta».

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Administración de Rentas y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.